

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. PERIODO 2025.

CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO No 001- 2024 SUSCRITO ENTRE EL H. CONCEJO DE PASTO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

ACTA No. 02. INFORME. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A RECLAMACIONES DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE HOJAS DE VIDA

ORIENTADA POR LA RESOLUCIÓN No. 062 (22 de agosto de 2024)- Y RESOLUCIÓN No.086 (26 de septiembre de 2024) POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE PARCIALMENTE EL ENCABEZADO DE LA RESOLUCIÓN 062 (22 de agosto de 2024)

En conformidad de lo señalado en las consideraciones del presente Acto Administrativo.

En la ciudad de San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m., la UNIVERSIDAD DE NARIÑO procede a resolver las reclamaciones presentadas en contra del Acta No. 1 RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE HOJAS DE VIDA, en la cual se evaluaron los requisitos de cada postulante y se emitieron los resultados bajo los criterios de "Califica" o "No califica", conforme a lo establecido en el artículo 7 (Requisitos para ser elegido Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Pasto) y el artículo 21 (Acreditación de Requisitos), ambos contenidos en la Resolución No. 062 del 22 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

Dentro de la convocatoria se presentaron las siguientes reclamaciones:

1. Caso

La aspirante identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1085295817** solicitó conocer las razones por las cuales “no califica” dentro de la convocatoria.

RESPUESTA:

La aspirante identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1085295817** no cumple con los siguientes literales del artículo 21 (Acreditación de Requisitos), contenido en la Resolución No. 062 del 22 de agosto de 2024:

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono fijo: (602) 7244309 y (602) 7311449 Ext. 1930 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: psicologia@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

ai

Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10567 - MAYO 23 DE 2017

Departamento de Psicología

- A). Carta de presentación dirigida al Concejo municipal de Pasto, suscrita por el (la) participante: que debe contener como mínimo los siguientes datos; manifestación de interés de participar en el proceso de convocatoria pública para selección y elección del cargo a Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto, para el período 2025, debe contener datos de dirección de residencia, correo electrónico y números de contacto para efecto de notificación; Y por último se debe relacionar en detalle toda la documentación que se aporta al momento de la inscripción y el número total de folios, esta carta debe estar debidamente firmada.
- I). Certificado antecedentes judiciales, con expedición no superior a ochos (8) días calendario.
- J). Certificado medidas correctivas Policía Nacional.
- K). Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Policía Nacional)
- L). Certificado antecedentes disciplinarios, con expedición no superior a ocho (8) días calendario.
- M). Certificado antecedentes fiscales, con expedición no superior a ocho (8) días calendario.
- O). Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva entidad de control disciplinario de la profesión.
- T). Declaración que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el participante.

2. Caso

El aspirante identificado con Cedula de Ciudadanía **79953651** Solicitó conocer las razones por las cuales “no califica” dentro de la convocatoria.

RESPUESTA:

El aspirante identificado con Cedula de Ciudadanía N° **79953651** no cumple con los siguientes literales del artículo 21 (Acreditación de Requisitos), contenido en la Resolución No. 062 del 22 de agosto de 2024:

- A). Carta de presentación dirigida al Concejo municipal de Pasto, suscrita por el (la) participante: que debe contener como mínimo los siguientes datos; manifestación de interés de participar en el proceso de convocatoria pública para selección y elección del cargo a Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto, para el período 2025, debe contener datos de dirección de residencia, correo electrónico y números de contacto para efecto de notificación; Y por último se debe relacionar en detalle toda la documentación que se aporta al momento de la inscripción y el número total de folios, esta carta debe estar debidamente firmada.
- T). Declaración que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el participante.

3. Caso

El aspirante identificado con Cedula de Ciudadanía 98932360 Solicitó conocer las razones por las cuales “no califica” dentro de la convocatoria.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono fijo: (602) 7244309 y (602) 7311449 Ext. 1930 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: psicologia@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10567 - MAYO 23 DE 2017

Departamento de Psicología

RESPUESTA:

El aspirante identificado con Cedula de Ciudadanía N° 98932360 no cumple con los siguientes literales del artículo 21 (Acreditación de Requisitos), contenido en la Resolución No. 062 del 22 de agosto de 2024:

A). Carta de presentación dirigida al Concejo municipal de Pasto, suscrita por el (la) participante: que debe contener como mínimo los siguientes datos; manifestación de interés de participar en el proceso de convocatoria pública para selección y elección del cargo a Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto, para el período 2025, debe contener datos de dirección de residencia, correo electrónico y números de contacto para efecto de notificación; Y por último se debe relacionar en detalle toda la documentación que se aporta al momento de la inscripción y el número total de folios, esta carta debe estar debidamente firmada.

B). Formulario Único Hoja de Vida persona natural, debidamente diligenciada y firmada, sin enmendadura ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja.

I). Certificado antecedentes judiciales, con expedición no superior a ochos (8) días calendario.

J). Certificado medidas correctivas Policía Nacional.

K). Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Policía Nacional)

L). Certificado antecedentes disciplinarios, con expedición no superior a ocho (8) días calendario.

O). Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva entidad de control disciplinario de la profesión.

T). Declaración que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el participante.

4. Caso

El aspirante identificado con Cedula de Ciudadanía **98382651** Solicitó conocer las razones por las cuales “no califica” dentro de la convocatoria.

RESPUESTA:

El aspirante identificado con Cedula de Ciudadanía N° **98382651** no cumple con los siguientes literales del artículo 21 (Acreditación de Requisitos), contenido en la Resolución No. 062 del 22 de agosto de 2024:

T). Declaración que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el participante.

En mérito de lo expuesto, La Universidad de Nariño

RESUELVE

1. CASO: No califica

2. CASO: No califica

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono fijo: (602) 7244309 y (602) 7311449 Ext. 1930 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: psicologia@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-CO-CER110449



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10567 - MAYO 23 DE 2017

Departamento de Psicología

3. CASO: No califica

4. CASO: No califica

Dado en san Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2024

OMAR CALVACHE LÓPEZ
Supervisor
Departamento de Psicología
Universidad de Nariño

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono fijo: (602) 7244309 y (602) 7311449 Ext. 1930 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: psicologia@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449